



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 196 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 27 ABR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°096-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos de Saldos de Balance al 31-12-2016, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el literal d), y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en mérito al precitado párrafo, mediante Reporte N°052-2017-GRJ/GRDE/DREM/DR la Dirección Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance al 31-12-2016 dentro de su presupuesto institucional a fin de cumplir con los compromisos y obligaciones contraídas; asimismo, que las actividades de Formalización Minera se desarrollen con total normalidad, hasta por la suma total de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 99,173.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento,

SG - GRJ	
DOC. Nº	2045106
EXP. Nº	1381952



Gobierno Regional Junín



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma total NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 99,173.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	99 173
1.9	SALDOS DE BALANCE	99 173
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	99 173
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	99 173
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	99 173
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	99 173
TOTAL		99 173

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			99 173
	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN		40 000
		6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN		40 000
		6 GASTOS DE CAPITAL		40 000
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40 000
	3999999	SIN PRODUCTO		59 173
		5001094 PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA		59 173
		5 GASTOS CORRIENTES		59 173
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		59 173
TOTAL				99 173

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	59 173
2.3 BIENES Y SERVICIOS	59 173
6 GASTOS DE CAPITAL	40 000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40 000
TOTAL	99 173

